

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 17** *RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid a doña Zaida Lanza Sánchez.*

Por Resolución de 15 de junio de 2018, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud convocó pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 29 de junio).

Por Resolución de 26 de abril de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a del Servicio Madrileño de Salud en la que se declara la pérdida de derechos de doña Zaida Lanza Sánchez, con DNI número \*\*\*3029\*\*, aspirante al citado proceso selectivo por el turno libre por incumplimiento del requisito establecido en la base 9.1.d) de la convocatoria, la candidata que habiendo superado el proceso selectivo por el cupo de discapacidad no ha acreditado ni se ha podido verificar mediante la consulta por medios electrónicos estar en posesión de la certificación vigente acreditativa del grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100.

Tras reconocimiento del grado total de discapacidad, a doña Zaida Lanza Sánchez, conforme a las bases de la convocatoria mediante sentencia 50/2024 del Juzgado de lo Social número 47 de Madrid, de 21 de febrero de 2024, sentencia que es declarada firme mediante Resolución de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, de 24 de abril de 2024.

Doña Zaida Lanza Sánchez presenta recurso extraordinario de revisión, en tiempo y forma, adjuntando dicha Resolución. Verificada la documentación se procede a la estimación del recurso.

Así pues, por estimación de recurso, esta Dirección General, al amparo de las competencias atribuidas en el Decreto 246/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre de 2023),

#### RESUELVE

##### Primerº

Declarar que doña Zaida Lanza Sánchez, con DNI número \*\*\*3029\*\*, ha superado las pruebas selectivas convocadas mediante Resolución de 15 de junio de 2018, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio), por el cupo de discapacidad, con una calificación final de 50,935 puntos.

##### Segundo

Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, a doña Zaida Lanza Sánchez, con DNI número \*\*\*3029\*\*, asignándole plaza en el Hospital Universitario “12 de Octubre”.

**Tercero**

El plazo de toma de posesión de la plaza asignada será de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para efectuar la toma de posesión que se llevará a efecto en el Hospital Universitario “12 de Octubre”.

En el caso de no tomar posesión de la plaza adjudicada en el plazo indicado, se perderán todos los derechos derivados de su participación en el concurso-oposición, salvo que se deba a causa justificada así apreciada por la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace: <https://tramita.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, a 22 de octubre de 2024.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

(03/17.406/24)

